



DECRETO EXENTO N°1048.-

CURARREHUE 28/09/2020.-

VISTOS: ESTOS ANTECEDENTES

- 1.- La Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- 2.- El artículo N° 19 N° 2 referente a sepultación en tierra de la Ordenanza local Municipal Año 2019.
- 3.- Decreto Exento N°1609 del 06/12/2016 que asume el Cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 4.- Las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", actualizada según Ley 20.033 del 01/07/2005.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Autorización de Sepultación Emitida por el Registro Civil de Pucón Inscripción N°106 de fecha 10/09/2020.


DECRETO

- 1.- Autorizase la sepultación del Sr. Ángel González Ancamil (Q.E.P.D), en el cementerio Municipal de Curarrehue, con autorización del registro civil de pucón de fecha 10/09/2020.
- 2.-COBRESE el 15% Derecho Municipal Estipulado en Ordenanza municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA  
ALCALDE

  
ARPB/YTF/MCUP/soc  
-Of de partes  
-Sección Rentas y Patentes

  
  
DIRECCION DE CONTROL